



Boletín N°. 5

COVID-19: Acciones ministeriales y grupos de riesgo - parte 1

Al 7 de abril de 2020 Chile reporta¹ 5.116 confirmados con COVID-19, 301 de ellos durante el último día (cifra menor que en los últimos cinco días). Se han realizado a nivel nacional 57.222 exámenes de detección de COVID-19, 2.258 de ellos informados en las últimas 24 horas. 337 pacientes están hospitalizados en unidades de cuidados intensivos, diez más que el día anterior. Han fallecido 43 personas, y son 898 los casos considerados como recuperados.

Dentro de los múltiples frentes que la autoridad está enfrentando durante la actual pandemia, existen grandes grupos de la población que tienen niveles de riesgo más elevado: quienes se encuentran en grupos de riesgo y vulnerabilidad, y quienes trabajan para su atención y para mantener las funciones críticas. En este boletín enunciamos los grupos de riesgo y vulnerabilidad, las entidades públicas que están asignadas para su atención, y las medidas que desde cada entidad se están implementando para atender a la actual pandemia, atiendan o no a los grupos de mayor riesgo.

Dada la magnitud de los servicios y grupos, este boletín estará dividido en dos partes. En la primera se describen las acciones que están llevando a cabo los ministerios de Educación, Vivienda, de la Mujer y Equidad de Género, y Justicia y se describen los grupos asociados a cada ministerio según lo descrito por el Mapa de la Vulnerabilidad desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social en 2018², el cual contempla 16 grupos de la población, que competen de forma directa a 10 ministerios.



Disclaimer: Este documento fue preparado por la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, con la información disponible a la fecha de emisión. Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0 (CC BY 3.0 CL)

I Antecedentes

Aunque todos estamos expuestos al contagio, hay grupos de la población que tienen mayor riesgo, ya sea de contagio o de manifestaciones más severas, del COVID-19. En el primer grupo están las y los profesionales de la salud, quienes realizan tareas de transporte, logística y seguridad, entre otros, y que tienen el rol de mantener la continuidad de servicios generales y específicos para el enfrentamiento de la pandemia.

En el segundo, las personas mayores y aquellas en situación de pobreza y aislamiento. Este boletín está centrado en las recomendaciones oficiales para proteger a ambos grupos, y que van más allá de las medidas que todos debemos mantener, esto es, higiene y aislamiento social, principalmente.

II Cuidado del sector salud y actores clave

La OMS³ y OPS señalan que durante una pandemia, y considerando que el liderazgo fundamental es del gobierno respectivo, es el sector salud (salud pública y servicios públicos y privados) a quien corresponde la función natural del liderazgo durante una pandemia.

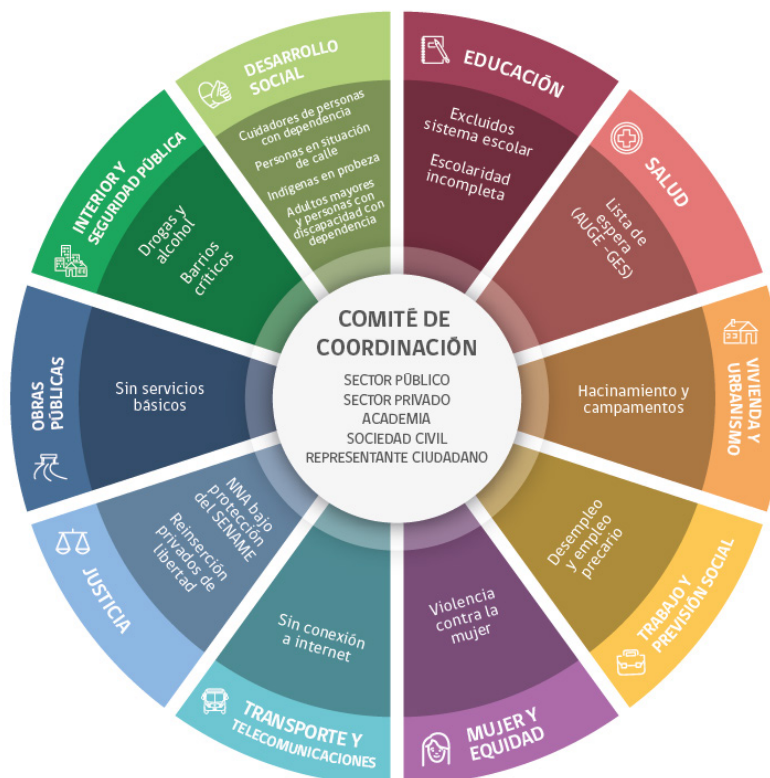
En este marco, el sector salud debe estar preparado para:

- suministrar información fidedigna en materia de riesgo, gravedad y progresión de una pandemia y sobre la eficacia real de las intervenciones aplicadas durante la misma;
- establecer prioridades y continuar la prestación de la atención de salud durante una pandemia de influenza;
- poner en práctica medidas encaminadas a limitar la propagación de la influenza en la comunidad y en los establecimientos de asistencia sanitaria; y
- proteger y apoyar a los trabajadores de salud durante una pandemia.

Los demás ministerios, a partir de la información de salud proporcionada por las autoridades sanitarias, han de tomar medidas para combatir la pandemia desde las áreas que a cada uno le corresponde.

III Acciones asociadas al mapa de la vulnerabilidad

En 2018, el Ministerio de Desarrollo Social elaboró el citado mapa, el cual se describe en la siguiente imagen:



Fuente: Proyecto "Compromiso país" Gobierno de Chile²⁸.

Se trata de 16 grupos vulnerables de la población, que van desde personas con escolaridad incompleta o sin acceso a ella, en listas de espera, aisladas, sin servicios básicos, hasta adultos mayores, dependientes o discapacitados. Cada grupo ha sido asociado a un ministerio. Teniendo en cuenta el Mapa de la Vulnerabilidad, se describen a continuación las acciones tomadas por cuatro Ministerios, más las Subsecretarías o Servicios Descentralizados respectivos para enfrentar la pandemia de COVID-19. En la siguiente edición se describen los que no están considerados en este informe.

1 Sistema educativo

Siguiendo el citado Mapa de la Vulnerabilidad, la Universidad de Chile⁴ contabilizó a las personas que están dentro de cada grupo. En el caso de Educación:

Las personas mayores de 18 años que no se encuentran estudiando y que no ha completado los 12 años de escolaridad, casi 5 millones de chilenos (Encuesta Casen 2017).

Los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 18 años que no asisten a ningún establecimiento educacional son aproximadamente 72.700 personas en esa condición (Encuesta Casen 2017).

Medidas adoptadas por Ministerio de educación para enfrentar la pandemia de COVID-19

El Mineduc, además de la suspensión de clases hasta al menos el 24 de abril, ha establecido protocolos asociados a COVID-19 para la educación primaria y secundaria, así como para la educación superior.

En el primer caso, del 3 de marzo, el “Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de COVID-19 en establecimientos educacionales⁵”, trata sobre la detección de casos y la cuarentena de alumnos, así como de las medidas preventivas necesarias dentro de los establecimientos.

El 15 de marzo, publicó las “Orientaciones Mineduc COVID-19⁶”, en que se establecen: un “Plan de aprendizaje remoto”, un “Programa de alimentación escolar y parvularia” para la entrega de colaciones y de canastas para alumnos que lo requieran; medidas para “docentes, educadores, asistentes y directivos”, que centra sus esfuerzos en el aprendizaje remoto (utilizando plataformas como Google Classroom y en especial la plataforma “aprendoenlinea.mineduc.cl”⁷); “Turnos

éticos”, para la entrega de alimentos, vacunaciones y entrega de textos escolares, entre otros; consideraciones para los apoderados, y finalmente sobre la suspensión de clases y gastos en plataformas tecnológicas.

Para la educación superior, el 13 de marzo publicó el “Protocolo N°2: Coronavirus COVID-19 en instituciones de educación superior⁸” el cual contiene breves directrices y acciones para disminuir el riesgo de contagio, considerando una suspensión y cuarentena de 14 días para distintos casos en que se confirmen contagios.

El 27 de marzo, el Mineduc presentó el documento “Orientación al Sistema Escolar en contexto COVID-19”, en el que se amplían las acciones de aprendizaje a distancia y apoyo a docentes, más un apartado de orientaciones para “escuelas rurales, de desempeño insuficiente y sin acceso a Internet⁹”.

2 Hacinamiento y Campamentos

Según los antecedentes de la Universidad de Chile sobre las personas que están dentro de los grupos descritos en el Mapa de la Vulnerabilidad:

Las personas que viven en viviendas que no tienen servicios básicos son 1 millón 431 mil personas (Encuesta Casen 2017).

Las personas que viven en campamentos o situación de hacinamiento alto o crítico, por familias, son 43 mil en campamentos y casi 500 mil familias en hacinamiento (TECHO, 2018 y Encuesta Casen (2017).

Medidas adoptadas por Subsecretaría de Desarrollo Regional¹⁰ para enfrentar la pandemia de COVID-19

1.- Según informó el titular de la Subdere, la instancia nace con el propósito de operativizar los acuerdos o propuestas que surgen de la mesa liderada por el ministro Blumel, pues en situaciones de emergencia, “es muy relevante una oportuna y efectiva coordinación, además de recibir de manera directa e institucional las preocupaciones e inquietudes de los municipios¹¹”.

- En ese contexto, algunas de las temáticas abordadas durante la mesa, que se reunió el pasado miércoles, fueron la aprobación de \$50.000 millones para un programa de transferencias, que tiene como objetivo reforzar la atención primaria de salud.
- De ese total, \$23.000 millones irán destinados a apoyar

la atención de centros SAR, Sapu y Cesfam, mientras que los \$27.000 restantes están orientados para las municipalidades adquieran insumos médicos.

- Asimismo, el subsecretario entregó a los Gobiernos Regionales directrices “sobre cómo ejecutar presupuestariamente de manera de aportar recursos que apoyen a los municipios”.
- Finalmente, para reforzar el trabajo realizado de coordinación que realiza el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, desde Subdere se despachó a los ediles de todo el país un repositorio de 12 guías prácticas y protocolos para enfrentar situaciones que podrían generarse por la contingencia.
- Algunos de los documentos dicen relación con la limpieza y desinfección de ambientes, precauciones generales para edificios y residentes, manejo de residuos y mascotas, y un protocolo para personas en situación de calle.

2.- Subdere adelanta dineros y transfiere más de \$17 mil millones a trabajadores de servicio de aseo domiciliario¹²:

- Como una manera de colaborar con un sector de vital importancia de nuestro país, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), realizó el pago de un total de \$17.555.264.000 a 267 municipios del país, para que sean traspasados los trabajadores externalizados que cumplen funciones de chofer, peoneta o barredor de calles en todo Chile.
- Estos dineros fueron adelantados a la fecha que normalmente son entregados –durante el mes de mayo– debido a la contingencia sanitaria que actualmente está sucediendo en nuestro territorio.

Medidas adoptadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo¹³ para enfrentar la pandemia de COVID-19

1.- “Más de 188 mil beneficiarios de subsidio habitacional serían favorecidos con postergación de créditos hipotecarios”¹⁴.

- Martes, 31 de marzo de 2020.- Tras el anuncio realizado por Banco Estado y BCI de postergar por seis meses el cobro de créditos hipotecarios sin intereses asociados, el ministro de Vivienda y Urbanismo, Cristián

Monckeberg, alabó la medida e instó al resto de las entidades bancarias a brindar beneficios similares a las familias del país que cuentan con dicha carga económica.

- “Celebramos las decisiones de los bancos BCI y Banco Estado porque impactan directamente en el bolsillo de miles de chilenos, pero principalmente, de nuestros beneficiarios de subsidio habitacional. Hoy más de 188 mil beneficiarios de los distintos programas del Minvu (Clase Media e Integración Social y Territorial) cuentan con un crédito hipotecario, por lo que una medida masiva permitiría aliviar la economía familiar, atender un posible desempleo o destinar recursos para otras necesidades surgidas por la emergencia que vive el país a raíz del COVID-19”, afirmó el secretario de Estado.

2.- Minvu anuncia plan que garantizará pagos para continuidad en construcción de viviendas sociales¹⁵.

- La medida busca asegurar más de 117 mil puestos de trabajo en la construcción de viviendas con subsidio y que éstas se entreguen de manera oportuna a las familias beneficiarias. Se trata de más de 2 mil contratos y 94.449 viviendas que movilizan una inversión superior a US\$ 3.600 millones.
- Se establecieron protocolos para monitorear de manera remota el avance de obras y la ejecución de los pagos a empresas constructoras, priorizando a medianas y pequeñas empresas (Pymes).

3.- Minvu activa seguro de cesantía para familias que adquirieron vivienda con subsidio y crédito hipotecario¹⁶.

- Frente a la emergencia que se vive en el país producto del COVID-19, es que el Minvu anunció la posibilidad de uso del Seguro de Desempleo que cuentan las familias que han adquirido viviendas a través del Subsidio de Clase Media (DS1) con un crédito hipotecario o en el Programa de Integración Social y Territorial, situación que favorece a aproximadamente 85 mil beneficiados a lo largo del país.
- Este seguro se podrá ocupar en caso de que los trabajadores dependientes pierdan el empleo o trabajadores independientes tengan incapacidad laboral. ¿Cómo funciona? El seguro cubrirá el pago de seis meses del dividendo (después de ese periodo, no

sigue cubriendo), pudiendo aplicarse nuevamente la cobertura si el asegurado vuelve a caer en situación de cesantía involuntaria o de incapacidad temporal luego de 6 meses de haber mantenido un trabajo.

4.- Se anuncia la suspensión del proceso de postulación al Subsidio de Arriendo para Adultos Mayores, para así promover su resguardo en el hogar y evitar su concurrencia a las oficinas Serviu del país¹⁷.

- Como Ministerio estamos tomando todas las medidas necesarias para garantizar el éxito en el proceso de postulación y, por lo mismo, el llamado se reanuda el 4 de mayo y estará abierto hasta el 15 de junio. Esta medida busca evitar la exposición de los adultos mayores a aglomeraciones por ser un subsidio con postulación presencial.

3 Mujeres que víctimas de violencia intrafamiliar y que no tienen ingresos propios

Según datos de la Universidad de Chile este grupo dentro del Mapa de la Vulnerabilidad es de 490 mil mujeres en esa condición (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género a partir de cifras de la Encuesta Casen 2017).

Medidas adoptadas por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género¹⁸ para enfrentar la pandemia de COVID-19

El Plan de Contingencia¹⁹, producto del Coronavirus e impulsado por el Ministerio de la Mujer busca resguardar a cada una de las mujeres de nuestro país que están expuestas durante la cuarentena, ya que, podría aumentar el riesgo de sufrir situaciones de violencia por parte de sus parejas o convivientes.

Con el objetivo de asegurar la continuidad de la atención, protección y reparación de mujeres víctimas y posibles víctimas de violencia, se han determinado las siguientes acciones.

1.- Continuidad de atención en Centros de la Mujer y Centros de Violencia Sexual²⁰: En Chile existen 109 Centros de la Mujer, de Arica a Magallanes, los que atienden a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencias de género en contexto

de pareja o ex pareja. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en el Centro para poder recibir apoyo psicológico, social y legal.

- Turnos de atención.
- Sumar atención remota para usuarias que no puedan asistir.
- Contacto telefónico a todas las mujeres con horas de atención agendadas previamente y que no se presenten.
- Protocolos de atención y cuidado para funcionarios, funcionarias y usuarias.
- Monitoreo diario del funcionamiento de los Centros.

2.- Continuidad atención en Casas de Acogida²¹: Los Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas/ Sobrevivientes de Violencia Sexual se encuentran ubicados en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío. En este espacio son atendidas mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido violencia sexual. No es condición haber realizado una denuncia previamente, ni es obligación realizarla mientras permanece en atención y en proceso de reparación.

Estos centros buscan disminuir y desnaturalizar la violencia sexual contra las mujeres otorgando desde un enfoque de género, atención reparatoria, psicosocial y jurídica.

- Se mantienen 100% operativas.
- Con restricción de visitas y salida de mujeres y niño(a)s, salvo casos excepcionales.
- Protocolo especial de higiene de acuerdo con instrucciones del Ministerio de Salud.
- Continúa abierta la factibilidad de recibir más mujeres que cumplan con la condición de riesgo grave y vital.
- Se implementaron sistemas de turnos con el fin de cuidar a los funcionarias y funcionarios y que a la vez asegure la continuidad de la atención.
- Suspensión de actividades que implique la presencia de personas externas.
- Incentivación de vacunación de manera preventiva de mujeres y niño(a)s con énfasis en la población de riesgo.
- Protocolo en caso de detección de caso sospecho de contagio de coronavirus.

- i) Seguimiento diario del estado de salud de las mujeres y niño(a)s habitantes de las Casas de Acogida.
- j) Para casos con síntomas o de caso confirmado de coronavirus se dispondrá de espacios separados para la cuarentena.
- k) Disponibilidad de reemplazos en caso que algún profesional de atención de la Casa de Acogida se vea afectado o con síntomas del coronavirus.

3.- Continuidad de atención casos de violencia extrema.

4.- Coordinación permanente del Circuito Intersectorial de Femicidio (CIF) para la óptima atención de mujeres.

5.- Refuerzo fono de atención 1455.

4 Niños, niñas y adolescentes que viven en residencias bajo la protección del Servicio Nacional de Menores

Según datos de la Universidad de Chile se trata de 6.656 menores en estas condiciones (Sename, 2018).

Medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia²² para enfrentar la pandemia de COVID-19²³.

Dada la complejidad de escenario actual y atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y las propuestas de los servicios de sector justicia (Defensoría (DPP), Servicio Médico Legal (SML), Servicio Nacional de Menores (Sename), Gendarmería de Chile (Genchi), Servicio de Registro Civil e Identificación y las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ)), el plan que presenta el Ministerio consiste en un protocolo con medidas de prevención y contención de la pandemia mundial en sus grupos objetivos.

De forma paralela, se continuarán las coordinaciones con Seremis de Salud y Seremis de Justicia a lo largo del territorio, para aplicar los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, según las fases que éste ha determinado, para ejecutar acciones que mitiguen la propagación del virus, de acuerdo a la situación de cada Región.

I. Medidas de prevención y coordinación sectorial.

- Premisas básicas en oficinas y centros de atención a público

II. Medidas a implementar en cada uno de nuestros servicios dependientes:

- Medidas específicas del Registro Civil e Identificación.

- Medidas específicas en el Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile.
- Protección de adultos mayores en recintos penitenciarios y restricción de visitas carcelarias.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Medidas específicas en la Defensoría Penal Pública y en la Corporación de Asistencia Judicial.
- Medidas específicas en el SML.

III. Medidas de protección personal frente al brote de coronavirus.

Plan Coronavirus Sename²⁴.

Atendiendo la situación que actualmente vive el país y el mundo con respecto al posible contagio de Coronavirus, Sename informa que se encuentra trabajando para adoptar las medidas y resguardos que sean necesarios, con el objetivo de cuidar la salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la red Sename, como también, de las funcionarias y funcionarios.

- Protocolo de actuación frente a la alerta sanitaria por Coronavirus Covid 19 en organismos colaboradores residenciales y ambulatorios.²⁵
- Protocolo de actuación frente a la alerta sanitaria por Coronavirus Covid 19 en centros de cuidado alternativo residencial y FAE de administración directa.²⁶
- Resolución 879 sobre atención y pago de subvención en libertad asistida y reinserción social para adolescentes infractores de ley.²⁷

Autores

M. Pilar Lampert, Francisco Ossandón – Área de Políticas Sociales

Claudia Cuevas, Raimundo Roberts – Área de Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología.

Diagramación: David Manriquez - Unidad de Arquitectura de Información

- 1 Cifras oficiales sobre COVID-19 al 7 de abril de 2020. Gobierno de Chile. Disponible en: <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/> (Abril, 2020).
- 2 Mapa de la Vulnerabilidad, Gobierno de Chile. Disponible en: <http://www.compromisopais.cl/acerca> (Abril, 2020).
- 3 Pp 24 a 26, "Preparación y respuesta ante una pandemia de influenza. Documento de Orientación de la OMS", 2009. Disponible en: https://www.who.int/csr/swine_flu/Preparacion_Pand_ESP.pdf (Abril, 2020).
- 4 Rectoría de la Universidad de Chile, "Los 16 grupos considerados para el Mapa de Vulnerabilidad del gobierno", Diponible en: <https://www.uchile.cl/portal/presentacion/rectoria/148061/los-16-grupos-considerados-para-el-mapa-de-vulnerabilidad-del-gobierno> (Abril, 2020).
- 5 "Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de COVID-19 en establecimientos educacionales", Mineduc. Disponible en: <https://www.mineduc.cl/protocolo-para-prevencion-y-monitoreo-del-contagio-de-covid-19-en-establecimientos-educacionales/> (Abril, 2020).
- 6 "Orientaciones Mineduc COVID-19", Disponible en: <https://www.mineduc.cl/orientaciones-mineduc-covid-19/> (Abril, 2020).
- 7 Aprendo en línea, Mineduc. Disponible en: <https://www.mineduc.cl/mineduc-anuncia-teleduccion-con-acceso-gratuito-a-contenido-educativo/> (Abril, 2020).
- 8 "Protocolo N°2: Coronavirus COVID-19 en instituciones de educación superior", Mineduc. Disponible en: <https://www.mineduc.cl/nuevo-protocolo-de-prevencion-covid-19-para-educacion-superior/> (Abril, 2020).
- 9 Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19"; 27 de marzo 2020. Mineduc. Disponible en: <https://www.mineduc.cl/coronavirus-orientacion-al-sistema-escolar/> (Abril, 2020).
- 10 Sitio web Subsecretaría de Desarrollo Regional, disponible en: <http://www.subdere.gov.cl/> (Abril, 2020).
- 11 Medidas Subdere coordinación municipios, disponible en: <http://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/subsecretario-alvarado-detalla-trabajo-en-sub-mesa-con-alcaldes> (Abril 2020).
- 12 Medidas Subdere recolección aseo domiciliario, disponible en: <http://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/subdere-adelanta-dineros-y-transfiere-m%C3%A1s-de-17-mil-millones-trabajadores-de-servicio> (Abril, 2020).
- 13 Sitio web Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), disponible en: <https://www.minvu.cl/> (Abril 2020).
- 14 Minvu acoge medidas postergación de créditos hipotecarios, disponible en: <https://www.minvu.cl/noticia/noticias/ministro-moncke-berg-mas-de-188-mil-beneficiarios-de-subsidio-habitacional-serian-favorecidos-con-postergacion-de-creditos-hipotecarios/> (Abril 2020).
- 15 Minvu anuncia plan que garantizará pagos para continuidad en construcción de viviendas sociales, disponible en: <https://www.minvu.cl/noticia/noticias/minvu-anuncia-plan-que-garantizara-pagos-para-continuidad-en-construccion-de-viviendas-sociales/> (Abril 2020).
- 16 Minvu activa seguro de cesantía para familias que adquirieron vivienda con subsidio y crédito hipotecario, disponible en: <https://www.minvu.cl/noticia/noticias/minvu-activa-seguro-de-cesantia-para-familias-que-adquirieron-vivienda-con-subsidio-y-credito-hipotecario/> (Abril 2020).
- 17 Minvu anuncia suspensión proceso postulación subsidio arriendo adulto mayor, disponible en: <https://www.minvu.cl/postulacion/llamado-en-condiciones-especiales-del-subsidio-de-arriendo-para-el-adulto-mayor-2020/> (Abril 2020).
- 18 Sitio web Ministerio de la Mujer, disponible en: <https://minmujeryeg.gob.cl/> (Abril 2020).
- 19 Plan de Contingencia Ministerio de la Mujer, disponible en: https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=38495 (Abril 2020).
- 20 Sitio web Centros de la Mujer SernameG, disponible en: https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=30017 (Abril 2020).
- 21 Sitio web Centros de Atención y Reparación para Mujeres, disponible en: https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=30023 (Abril 2020).
- 22 Sitio web de Ministerio de Justicia, disponible en: <http://www.minjusticia.gob.cl/> (Abril 2020).
- 23 Plan de Acción Ministerio de Justicia, disponible en: http://www.minjusticia.gob.cl/media/2020/03/Plan_Accion_V3.pdf (Abril 2020).
- 24 Plan de Acción Sename, disponible en: <https://www.sename.cl/web/index.php/plan-coronavirus-sename/> (Abril 2020)
- 25 Protocolo Sename Coronavirus colaboradores en centros residenciales y ambulatorios, disponible en: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-Actuacion-COVID-19-Centros-Residenciales-OCAS-v5.pdf> (Abril 2020)
- 26 Protocolo Sename Coronavirus en centros cuidado alternativo y administración directa, disponible en: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2020/04/Protocolo-Actuacion-COVID-19-Centros-AADD-v5.pdf> (Abril 2020).
- 27 Resolución 879 Sename, disponible en: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2020/03/RES-879-16-3-20-DJJ.pdf> (Abril 2020).
- 28 Compromiso país, gobierno de Chile. Disponible en: <http://www.compromisopais.cl/acerca#mv> (Abril, 2020).